

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, QUE TENGAN POR OBJETO PREVENIR SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y ESTANCIA NOCTURNA DE EMERGENCIA SOCIAL QUE BRINDEN APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, QUE TENGAN DIFICULTADES DE ACCESO A RECURSOS NORMALIZADOS Y QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPEDIENTE: P.N.S.P.01/2026)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la proposición final presentada por **Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES) de Málaga**, cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación.

SEGUNDO.- Que, se constata que ha sido remitida por la **Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES) de Málaga**, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada en sus distintas fases.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SERVICIOS, QUE TENGAN POR OBJETO PREVENIR SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y ESTANCIA NOCTURNA DE EMERGENCIA SOCIAL QUE BRINDEN APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, QUE TENGAN DIFICULTADES DE ACCESO A RECURSOS NORMALIZADOS Y QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPEDIENTE: P.N.S.P.01/2026), a la entidad

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFENES)

Precio de adjudicación:

El precio de adjudicación asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (275.173,55 €), IVA excluido**, más el 21 % de IVA (**57.786,45 €**), lo que es igual a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (332.960,00 €) IVA incluido**.



Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.

Plazo de ejecución y duración del contrato: El plazo de **duración del presente contrato será SEIS (6) MESES** a contar desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que se indique en el mismo.

No se prevé la posibilidad de prórrogas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Fernando Castro Roldán
GERENTE DE FAISEM